

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Número catastral	Cultivo
				42/105	Erial pastos.
				42/235	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
				42/101	Cereal seco.
				42/103	Cereal seco.
				42/94	Cereal seco.
				42/92	Cereal seco.
				42/95	Cereal seco.
				42/243	Erial pastos.
				42/87	Cereal seco.
				42/96	Cereal seco.
				42/88	Cereal seco.
				42/234	Erial pastos.
				42/86	Cereal seco.
				42/85	Cereal seco.
				42/232	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
				42/82	Cereal seco.
				42/84	Cereal seco.
				42/76	Cereal seco.
				42/75	Cereal seco.
				42/73	a. Cereal seco. b. Almendros seco. c. Erial pastos.
				42/77	Cereal seco.
				42/233	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
				42/64	Cereal seco.
				42/70	Cereal seco.
				42/68	Cereal seco.
				42/69	Cereal seco.
				42/87	Cereal seco.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**22965** ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias con destino a mitigar el desempleo.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros del día 29 del actual,

Este Ministerio, con cargo al crédito extraordinario aprobado por Ley 24/1976, de 19 de julio, para realizar obras en Andalucía y Extremadura, con objeto de combatir el paro, ha tenido a bien conceder subvenciones para mitigar el desempleo en las provincias que a continuación se relacionan y que serán libradas a los Gobernadores civiles, en las cuantías que se expresan:

	Pesetas
Almería .....	10.000.000
Badajoz .....	17.000.000
Cáceres .....	10.000.000
Cádiz .....	38.000.000
Córdoba .....	21.000.000
Granada .....	31.000.000
Huelva .....	12.000.000
Jaén .....	27.000.000
Málaga .....	48.000.000
Sevilla .....	32.000.000
<b>Total .....</b>	<b>242.000.000</b>

Estas cantidades deberán ser destinadas a obras de interés social, ofreciendo trabajo temporal a los trabajadores desocupados, fundamentalmente bajo la fórmula «empleo comunitario», conforme a las instrucciones que determine la Dirección General de Empleo y Promoción Social, en base a la situación económica y social de cada una de las provincias, dentro de una política de empleo coherente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 30 de octubre de 1976.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**22966** CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de julio de 1976 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el área denominada «Zona Hiendelaencina-Cerro del Otero», comprendida en la provincia de Guadalajara.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1976, página 20287, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, línea cuarta, donde dice: «... por Orden ministerial de 14 de enero de 1961...», debe decir: «... por Orden ministerial de 14 de enero de 1969...».

**22967** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 77-76/200 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de E. N. H. E. R. con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa E. N. H. E. R. la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Pilar Blasco Tusquets», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 10 de la línea de A. T. a 25 KV.

Final de la misma: En la E. T. 8.217, «Pilar Blasco Tusquets».